

Expediente n.º: 926/2025

Procedimiento: Subvenciones por concurrencia competitiva

Asunto: Gastos derivados de servicios de guardería o custodia de menores 2025

RESOLUCIÓN

Considerando las previsiones existentes en los Presupuestos Generales prorrogados para el ejercicio 2025, así como en las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto, en relación con la convocatoria de subvenciones para gastos derivados de servicios de guardería o custodia de menores 2025.

Atendiendo a que mediante dichas ayudas se pretende establecer una compensación que entronque con las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Arnúero, de cara a establecer condiciones más favorables a la conciliación de las familias residentes en el municipio, de tal modo que se prevé la concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar gastos destinados a que los menores reciban una atención adecuada en guarderías o centros de educación infantil autorizados, durante la jornada de trabajo de la madre y/o padre, o persona/s que ostenten la tutela de la/el menor.

Tomando en consideración que no podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la correspondiente convocatoria.

Visto el informe emitido por la secretaria municipal, el certificado de existencia de crédito y el informe de fiscalización previa (Fase A), el informe-propuesta y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 11 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 223, de 21 de noviembre de 2023, así como la base 30.2 de las Bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2024,

SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de SUBVENCIONES PARA GASTOS DERIVADOS DE SERVICIOS DE GUARDERÍA O CUSTODIA DE MENORES 2025, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 2.500 € a que asciende el importe de la subvención previsto en la partida 327-48 de los presupuestos generales prorrogados para el ejercicio 2025.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como órgano instructor a los servicios técnicos municipales que estará asistido por un Comité de Valoración.

En Arnúero, a la fecha de la firma electrónica.

El alcalde

José Manuel Igual Ortiz

